



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

GERENCIA MUNICIPAL RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 03 - 2023-MDC

Catacaos, 01 de agosto de 2023

VISTO:

El INFORME N° 054-2023-MDC-DEMUNA-ABPA de fecha 17 de julio de 2023, suscrito por el Responsable de DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Catacaos; INFORME N° 244-2023-MDC/GDS/SGBSyPA de fecha 19 de julio de 2023, suscrito por la Sub Gerente de Bienestar Social y Programas Asistenciales; INFORME N° 347-2023-MDC-GDS de fecha 26 de julio de 2023, suscrito por la encargada de la Gerencia de Desarrollo Social; INFORME N° 001-2023-MDC-OGPYP de fecha 01 de agosto de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, “La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley”. En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado.

Que, mediante INFORME N° 054-2023-MDC-DEMUNA-ABPA de fecha 17 de julio de 2023, la Responsable de DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Catacaos, a la sub Gerente de Bienestar Social y Programas Asistenciales, alcanza la actividad “PASANTÍA” CON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES – CCONNA; cuya actividad tiene como:

Objetivo General.- *Dar a conocer nuestra cultura y costumbres y a la vez compartir e intercambiar experiencias de proyectos e iniciativas de nuestros pobladores.*

Objetivos Específicos.-

- Promover la participación activa de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Incentivar el Interés por conocer nuestra cultura, costumbres, saberes Productivos de Nuestros pobladores y algunos lugares de nuestro Distrito.
- Promover el Turismo en Nuestro Distrito.

Que, mediante INFORME N° 244-2023-MDC/GDS/SGBSyPA de fecha 19 de julio de 2023, la Sub Gerente de Bienestar Social y Programas Asistenciales, presenta al encargado de la Gerencia de Desarrollo Social la actividad “PASANTÍA” CON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES – CCONNA e integrantes de de los Municipios escolares de las diferentes Instituciones Educativas de la Provincia de Piura, el mismo que se llevara a cabo el día viernes 25 de agosto del presente año a partir de las 9:00 am en nuestro distrito de Catacaos motivo por el cual solicita la evaluación de dicha actividad y las coordinaciones respectivas para su aprobación y Certificación.

Que, mediante INFORME N° 347-2023-MDC-GDS de fecha 26 de julio de 2023, el encargado de la Gerencia de Desarrollo Social, solicita al Gerente Municipal, realizar las coordinaciones con las áreas competentes para emitir Pronunciamento Legal, Acto Resolutivo y Certificación Presupuestal que apruebe esta actividad por el importe de S/6,924.00 (seis mil novecientos veinticuatro con 00/100 soles) de acuerdo a la Normatividad Vigente.

Que, mediante INFORME N° 001-2023-MDC-OGPYP, de fecha 01 de agosto de 2023, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indica lo siguiente:

Que, amparándose a la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto Público para el año fiscal 2023, artículo 4 y 5; Directiva N° 005-2022-ef/50, en su Artículo 4 numeral 4.2 dispone “*Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

GERENCIA MUNICIPAL

asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”; en conclusión, referenciando a la normatividad vigente antes mencionado, y evaluado lo solicitado este despacho informa que, para la atención de la actividad del Asunto, se cuenta con **Disponibilidad Presupuestaria**, hasta por el monto de **S/6,924.00** soles, en la Fuente de Financiamiento 5, Rubro 08 Impuestos Municipales, Sec, Funcional 0046.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2023-MDC-A, de fecha 20 de enero de 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR PROCEDENTE la aprobación de la actividad **“PASANTÍA” CON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**, a llevarse a cabo el día 25 de agosto de 2023 a horas 09:00 am; el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: La ejecución de la presente actividad cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, hasta el monto de **S/6,924.00** (seis mil novecientos veinticuatro con 00/100 soles), en la fuente de Financiamiento 5, Rubro 08 Impuestos Municipales, Sec. Funcional 0046, esto de acuerdo al INFORME N° 01-2023 MDC-OGPYP, suscrito por la Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO 3°: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información para que se publique en el portal Web oficial de la entidad y a las dependencias Administrativas, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

CPC. Carlos Alberto Anastasio More
MAT. 07 - 2280
GERENTE MUNICIPAL